

Tras postergarse por la pandemia

Inauguran una nueva filial de la Federación de Entidades de Combustibles

Con el objetivo puesto en seguir desarrollando una cercanía con los estacioneros, la FEC abrirá este martes 9 de noviembre, la sede de la Localidad de Junín, en la Provincia de Buenos Aires.



Julio Alonso, presidente de FEC y Juan Carlos Basílico, tesorero

Por Redacción Surtidores

Luego de dos años de trabajo y proyección, la FEC finalizó con éxito un nuevo paso para acercarse a sus asociados y colegas expendedores, con la apertura de una oficina estratégica en Junín, ubicada en la Calle Alem 100.

La iniciativa fue encabezada por **Julio Alonso**, presidente de FEC y **Juan Carlos Basílico**, tesorero de la organización gremial empresaria y titular de la Unión de Expendedores de Naftas y Afines (UENYA). Este último dijo que *“la idea surgió en 2019, pero debió postergarse a causa de la pandemia”*.

Recalcó que este nuevo punto de encuentro era un sueño que finalmente se hará realidad, en una propiedad sostenida con los fondos de los asociados, quienes *“tienen a la vista el trabajo cotidiano de la entidad”*.

La ceremonia oficial de inauguración, será el próximo martes 9 de noviembre a las 12 del mediodía, que será encabezada por los dirigentes de FEC, acompañados por el nuevo titular de la regional Junín, **Basilio Elisei**.

Confirmaron su asistencia, por parte del Sindicato de Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, el secretario Adjunto, **Carlos Roberto Acuña**, los miembros del consejo directivo, **Raúl Beñacar y Carlos Muñoz**, el delegado bonaerense **Gustavo Oyherndard** y la encargada de la delegación Junín, **María José Petrillo**.

Informaron además que fueron invitados a la ceremonia, el Intendente local, **Pablo Petrecca**, el presidente del Concejo deliberante **Gabriel D'Andrea** y demás autoridades municipales y provinciales.

El norte de esta nueva filial es ampliar el alcance y la atención de sus socios en su amplia gama de asesorías en Asuntos Contables, Laborales, Jurídicos, Impositivos, Aportes al Fondo Convencional, Convenios, Medio Ambiente y Seguridad e Higiene entre otros.

“Estamos orgullosos de poder acercarnos aún más a los expendedores Pymes que trabajan cada día por sostener a pesar de los duros momentos, los miles de empleos genuinos, netamente nacionales, en un rubro difícil, pero a la vez, muy gratificante, como el de las estaciones de servicio”, dijo a **surtidores.com.ar**, el dirigente Juan Carlos Basílico, al ser consultado sobre sus expectativas para esta jornada.

Finalmente adelantó que están trabajando con referentes de las provincias argentinas, para seguir ampliando la cantidad de oficinas de la institución y así fortalecer el carácter nacional de la representación que cumple el convenio que los agrupa.

Presencia de autoridades y representantes del sector

Con el foco puesto en la venta directa, la Federación de Entidades de Combustibles inauguró sede en Junín

Para acercarse a los reclamos de los estacioneros de las zonas agrarias y rurales de la provincia de Buenos Aires, la FEC, en conjunto con UENYA, abrió oficialmente una delegación en la localidad bonaerense, que estará a cargo del dirigente Basilio Elisei.



Corte de cintas: FEC abrió oficialmente una delegación en la localidad de Junín
Por Redacción Surtidores

En la mañana de ayer quedó formalmente inaugurada la dependencia de Junín, de la FEC y UENYA, con la presencia del intendente local, **Pablo Petrecca**, el secretario Adjunto del SOESGYPE, **Carlos Roberto Acuña** y demás autoridades y empresarios expendedores.

En diálogo con **surtidores.com.ar**, el presidente de UENYA y Tesorero de FEC, **Juan Carlos Basílico**, luego de encabezar el acto de corte de cintas, aseguró que los desafíos más importantes que atacará la entidad a través de esta delegación será primero el de la competencia desleal que genera la venta directa al agro.

“Esta operatoria, se transforma en ilegal, cuando en lugar de utilizar este combustible para lo que está destinado se revende a los camiones y camionetas que deben cargar en las Estaciones de Servicio”, dijo el referente.



Además responsabilizó a las petroleras por permitir estos desajustes a la vez que llamó a los colegas a unificar los criterios y traer las denuncias a la oficina recién estrenada para que desde la federación, se encarrilen los trámites para solucionar estos temas.

“Si los reclamos se hacen a través de la entidad, protegemos a los estacioneros de cualquier problema que pueda tener, relacionado con las denuncias en esta materia” al tiempo que aseguró que *“con la cercanía de esta nueva oficina a los asociados y expendedores de toda esta región, podremos solucionar más rápido las cosas”,* dijo Basílico.

Por su parte, el titular de la FEC Junín, **Basilio Elisei**, se mostró emocionado por la confianza que sus pares pusieron en su persona para esta tarea y destacó que *“las estaciones Pymes constituyen la vida de muchos de los que hoy estamos acá”*.

Recalcó que la gran mayoría de los trabajadores del rubro pertenecen a empresas familiares de la venta de combustibles, *“de la cual nos sentimos parte”,* pero además constató que *“estaremos en constante comunicación con los colegas”,* a la vez que recordó que *“el diálogo con el Intendente Petrecca y demás funcionarios es fluido”*.

Entre otros temas también, plantearon que *“seguirán insistiendo para que la rentabilidad neta del estacionero no sea inferior al 16 por ciento, libre de impuestos nacionales, municipales y provinciales”,* petitorio que fue transmitido directamente al jefe comunal en el encuentro.

Petrecca acompañó a la FEC en la inauguración de su delegación en Junín



El acto inaugural se llevó a cabo en la intersección de Alem y General Paz, donde la Federación de Entidades de Combustibles (FEC) contará a partir de hoy con una filial. El jefe del Gobierno de Junín, Pablo Petrecca, felicitó a la federación por el crecimiento y destacó: “Festejo que una institución más se fortalezca en nuestra localidad y los invitamos a trabajar en conjunto como lo hacemos con cada sector productivo y trabajador de nuestra ciudad”.

Estuvieron presentes autoridades de la Sociedad Comercio e Industria de Junín, de la Cámara Pyme del Noroeste de Buenos Aires y dueños de las distintas estaciones de servicio que hay en Junín, que brindan fuentes de trabajo a una gran cantidad de familias.

Al dirigirse al público presente, Basilio Elisei, delegado de la Filial Junín de la FEC, manifestó: “Quiero agradecer a todos los presentes en esta ocasión, siempre digo que nacimos para cumplir etapas y para mí esta es una más en mi vida. Integrar una comisión significa poner en juego la salud y la familia, nadie tiene comprada la vida, pero sí hay que sentirse útil y nadie tiene que pasar por acá de casualidad. Estoy muy contento y emocionado por la convocatoria, pero sobre todo por todos los grandes empleados que tiene este país que nos permiten tener esperanza de que vengan tiempos mejores”.

“Le doy las gracias al Sr. Intendente por dejarnos trabajar siempre tranquilos, a los colegas y a toda esta gente que desde Buenos Aires y La Plata vinieron en muestra de confianza, un valor que se está perdiendo en la Argentina”, añadió.



Elisei también dijo: "Deseo a todos un buen fin de año, les pido que peleen por sus sueños para tener una vida mejor, que la felicidad no consiste en tener mucha plata, sino que hace falta simplemente sonreír un poco más, cuidar a los niños y a la gente grande".

Seguidamente, fue el turno de la palabra del intendente municipal Pablo Petrecca quien sostuvo: "Quiero agradecer a Basilio por la invitación y darles la bienvenida a todas las autoridades de la FEC que nos visitan. Los argentinos tenemos una gran responsabilidad y una tremenda obligación que es la de recuperar una política pública vital como es la de un país productivo. Si queremos crecer, apostar a la educación, al trabajo y al progreso es fundamental recuperar la agenda y los valores de un país productivo".

"Debe ser un país que nos incluya a todos, para lo que hace falta también un Estado que acompañe al productor, al inversor, a todos los que agregan valor, a los exportadores, la industria nacional y a las instituciones que trabajan y bregan por los trabajadores", indicó y agregó: "En Junín hicimos esto ya que venimos trabajando muy fuertemente con el trabajo en conjunto, el cual se incrementó mucho más en la pandemia".

"Ante la crisis y las dificultades que surgieron, los juninenses nos encontramos para fortalecernos y nos unimos aún más. Escuchamos con mucha empatía y en conjunto pudimos dar una respuesta para, además de cuidarnos entre todos, poder apostar y defender los puestos de trabajo, las fuentes laborales de cada uno de los juninenses", afirmó el jefe comunal, quien también recordó las reuniones con los estacioneros para incrementar las ventas.

Asimismo, Petrecca aseguró: “Celebro esta inauguración junto a Basilio y toda su gente, festejo que una institución más se fortalezca en nuestra localidad y, por supuesto, los invitamos a trabajar en conjunto como lo hacemos con cada sector productivo y trabajador de nuestra ciudad”. Luego, resaltó: “El Junín que viene está lleno de desafíos para un mayor diálogo entre todos, con el propósito de lograr consensos acerca de la necesidad de una agenda en común que ponga el foco en lo productivo y en la educación”.

Finalmente, el último en tomar la palabra fue Juan Carlos Basílico, tesorero de la FEC y presidente Unión de Expendedores de La Plata: “Debemos estar más unidos que nunca en la federación, apuntamos a que en cada lugar tengamos una cámara para trabajar en conjunto. Nosotros somos los que nos peleamos con las petroleras y los gobiernos porque queremos lo mejor para los estacioneros, porque el bien de ellos va en beneficio de todos”.

“Tenemos una filial en cada lugar y la idea es seguir trabajando para tener representación en el norte y el sur del país, para que la gente se acerque y trabajemos juntos”, dijo y añadió: “Debemos cuidar a los empleados porque son la cara visible de nuestros establecimientos, por lo que, si atienden mal, los clientes se van a otro lado”

Por último, Basílico agradeció "a todos por haber venido a la inauguración, nos pone felices que Junín hoy cuente con esta filial de la FEC que quedará a cargo de Basilio, quien será el vaso comunicante entre las entidades de aquí y las autoridades de la federación”.



En el acto se hicieron presentes el Dr. Fabián Tobalo y los miembros de la comisión directiva Gustavo Ortíz, Jorge Garcia Enriquez y Miguel Angel Cordero. También participaron del acto, el nuevo titular de la región Junín, Basilio Elisei, y por parte de S.O.E.S.G.Y.P.E , el secretario adjunto, Carlos Roberto Acuña , los miembros del consejo directivo, Raúl Beñacar y Carlos Muñoz. El delegado bonaerense Gustavo Oyherndard y la encargada de la delegación Junín, María José Petrillo. También acompañaron a los directivos autoridades de la localidad.



ANDA S.A.
Distribuidora

BIENVENIDOS AL MAYOR
DISTRIBUIDOR AUTORIZADO
DE BATERÍAS PRESTOLITE



baterías **prestolite**

Lun. a Vier. de 8 a 12 y de 14.30 a 19 hs . Sáb. de 9 a 13 hs

7 Nro. 219 La Plata / Te. 482-8550

Miradas contrapuestas

Adecuación salarial: Empleados de Estaciones de Servicio rechazan el argumento de los empresarios

El secretario adjunto del SOESGYPE, Carlos Acuña (h), cuestionó la decisión de Expondedores Unidos de rechazar el acuerdo alcanzado con la FEC. Refutó con números el análisis de los estacioneros.



Los trabajadores iniciarán acciones gremiales y legales para lograr el objetivo

[Facebook](#)[Twitter](#)[WhatsApp](#)[Email](#)

Por Redacción Surtidores

Días atrás, Expondedores Unidos, la agrupación empresaria que integran CECHA, FECRA, AES, CeGNC y la AOYPF, alertó acerca de un acuerdo salarial suscripto por SOESGYPE con representantes de FEC (Federación de Entidades de Combustibles), en los que se establecen dos aumentos salariales adicionales a los ya acordados, del 8 por ciento cada uno, a ser aplicados en noviembre de 2021 y enero de 2022, sumando una suba real del 21.4 por ciento.

Los empresarios explicaron que el incremento implicaría en la práctica, una variación salarial del orden del 55.4 por ciento para el período paritario, porcentaje que supera con creces la inflación proyectada para el año. *“Ese porcentaje, de ser aplicado, tornaría inviable nuestros negocios y pondría al borde del cierre a muchísimas estaciones PYMES del todo el país. Y eso no podemos permitirlo”*, advirtieron.

El argumento fue rechazado de plano por el secretario adjunto del sindicato, **Carlos Acuña (h)**. *“Es mentira que el aumento pactado supere el proceso inflacionario, ya que en el período 2020/2022 el aumento del costo de vida fue del 94.7 por ciento, mientras que los salarios subieron 90 por ciento”*, afirmó.

Más allá de esa cuestión, el dirigente gremial recordó que el convenio colectivo de Trabajo 488/07 es aplicable en todos sus términos para todos los empleados que se desempeñan en Estaciones de Servicio, *“sea cual fuere la cámara a la que está asociado el establecimiento”*.

En este sentido, Acuña recordó la resolución de un fallo judicial por una demanda iniciada por un operario reclamando la aplicación del convenio de referencia, en la que los jueces estimaron que las normas originadas en las convenciones colectivas que sean homologadas por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, regirán respecto de todos los trabajadores de la actividad o de la categoría dentro del ámbito a que estas convenciones se refieran sin perjuicio de que los trabajadores y los empleadores invistan o no el carácter de afiliados a las respectivas asociaciones signatarias.

“El 488/07 tiene alcance nacional”, manifestó el sindicalista. “Desde el primer día del mes de enero comenzaremos con todas las acciones gremiales y legales que sean necesarias para lograr su aplicación”, adelantó.

“Lamentablemente si los empresarios discutieran y pelearan con las petroleras y el Estado con el mismo ímpetu con el que enfrentan la discusión salarial, seguramente las Estaciones de Servicio tendrían una mejor rentabilidad”, subrayó finalmente Acuña.

ESTACIONES DE SERVICIO

LA FEDERACION DE ENTIDADES DE COMBUSTIBLES SE SOLIDARIZA CON LOS ESTACIONEROS AGREDIDOS EN ROSARIO

La FEC y UENYA, le transmitieron apoyo y aliento a los colegas de las expendedoras de combustibles que sufrieron en los últimos días, más de tres ataques a balazos en la Ciudad de -Rosario.

Mientras se investigan las causas por las cuales grupos armados están repitiendo asaltos a balazos contra las estaciones de servicio en Rosario, aparentemente sin intención de robo, los estacioneros de todo el país, mostraron su preocupación por esta situación.

Desde la FEC, los dirigentes Juan Carlos Basílico y Julio Alonso, hicieron pública la solidaridad con los colegas rosarinos y se ofrecieron a ayudar en lo que sea necesario para terminar con la violencia que acosa al sector.

Se mostraron comprensivos con la decisión del sindicato de Santa Fe, que tiene planeado dejar de atender al público durante los horarios nocturnos y reclamaron a las autoridades que actúen sin restricciones para frenar estos ataques que ponen en peligro la vida de trabajadores y empresarios.

Como así también lo hace con el playero agredido en el barrio porteño, que continúa en estado delicado, apoyando a su familia quienes esperan con ansias una pronta recuperación.

Fidelización

¿Atender mal a un cliente justifica el despido del trabajador?

Un fallo judicial disparó la polémica acerca de los protocolos de atención en la Estación de Servicio.



El empleado hizo caso omiso a las recomendaciones y llamados de atención

[Facebook](#)[Twitter](#)[WhatsApp](#)[Email](#)

Por Redacción Surtidores

Sin embargo, en la operatoria diaria suceden hechos que chocan con la intención de establecer ese ansiado vínculo empático. En algunas oportunidades reversibles -coaching mediante-, mientras que otras no logran alcanzar los objetivos propuestos, desencadenando situaciones conflictivas.

En uno de estos casos debió intervenir la Justicia, específicamente la Cámara de Apelaciones de Trabajo Sala VI, para dirimir una demanda iniciada por un trabajador, quien rechazó el despido con justa causa, ante reiterados incumplimientos a las instrucciones y órdenes dadas por sus superiores y a lo establecido en el protocolo de atención al cliente de carácter obligatorio.

Según los expendedores, a pesar de haber debidamente instruido, el empleado hizo *“caso omiso a todas las recomendaciones y llamados de atención realizadas”*. *Concretamente le endilgaron no haber cumplido con dichas normas no solo omitiendo*

saludar al cliente y ofrecerle las promociones de productos, sino que se ha negado a limpiarle los vidrios y efectuar las mediciones de fluidos de los vehículos, sin razón ni motivo alguno”.

Al pedirle explicaciones su superior sobre su conducta, el operario respondió de mala manera, con actitud descortés e irrespetuosa. *“Por todo ello, constituyendo sus inconductas gravísimas injurias laborales que impiden la prosecución del vínculo, queda despedido por su exclusiva culpa...”*, sentencia la carta enviada por los operadores.

Si bien los jueces estimaron procedente el motivo, consideraron que en la misiva resolutoria cursada por la Estación de Servicio, la empleadora vertió imputaciones imprecisas y genéricas respecto a las supuestas inconductas en las que habría incurrido el trabajador.

“...La lectura de dicho despacho genera más dudas que certezas, ya que la demandada no ha precisado ninguna circunstancia relativa al lugar, tiempo o modo en que ocurrieron los hechos imputados al dependiente...los interrogantes ¿Qué?, ¿Cuándo?, ¿Dónde? No son respondidos por la comunicación del despido...”, argumenta el fallo.

En definitiva, y en virtud de que la apelante no realizó una exposición jurídica que contenga el análisis serio, razonado y crítico de la sentencia discutida, los magistrados resolvieron no hacer lugar al reclamo de los estacioneros condenándolos al pago de la indemnización correspondiente.

Continua el debate legal sobre la obligación de que el trabajador de estaciones de servicio preste buena atención a los clientes

Luego de un fallo de la justicia laboral que justifica un despido de un empleado del sector estacionero tras las quejas efectuadas por un consumidor en relación al “maltrato recibido en el establecimiento”, las cámaras empresarias y los sindicatos analizan las consecuencias que esto puede acarrear en un futuro.

Al respecto, el Asesor letrado de la Federación de Entidades de Combustibles, Dr. Fabián Tobalo comentó que “el tema es más complicado de como se lo plantea”, porque al empleador le asisten las llamadas facultades de organización y dirección de la empresa, según un criterio de funcionalidad, es decir, en orden a las necesidades del servicio, lo que excluye exigencias arbitrarias.

Para el especialista en leyes del rubro expendedor, “como potestad correlativa en esta cuestión, se encuentran las facultades disciplinarias, que incluyen apercibimientos, suspensiones, y la sanción más grave, que es el despido”.

Explicó que sin embargo, en los convenios, están expresamente excluidas las sanciones económicas, sin perjuicio de que por ejemplo, la inasistencia injustificada pueda acarrear la deducción del jornal y la pérdida del adicional de presentismo.

“Estas facultades disciplinarias, como última instancia habilitan, llegado el caso, el despido causado (art. 242 de la ley laboral), pero como el contrato de trabajo se celebra según un principio de continuidad, plazo indeterminado salvo supuestos de excepción, el incumplimiento del trabajador debe ser grave para justificar la ruptura del acuerdo”, comentó el abogado.

Agregó que puede un solo hecho motivar el despido, en particular si importa quebrantar la confianza dispensada al trabajador según sus tareas, en particular, el manejo de valores; o bien, la sucesión de incumplimientos, que hayan motivado oportunos llamados de atención o suspensiones, por acumulación, y siempre obrando como agravante de un último incumplimiento, pueden también justificar la desvinculación del trabajador.

“En todos los casos son cuestiones de hecho que deben ponderarse según los antecedentes del trabajador, el perjuicio que el incumplimiento pudo causar a la empresa, y/o la reiteración de incumplimientos, oportunamente sancionados que permita inferir una conducta renuente al cumplimiento de las obligaciones que integran el contrato de trabajo”, recalcó.

Pero dejó explicitado que, en todos los casos, debe comunicarse por escrito el llamado de atención, con claridad acerca del hecho que se reacciona al trabajador, y este tiene derecho a hacer su descargo, como que si le asistiera razón, por ende, el empleador puede dejar sin efecto la medida, o morigerar la misma.

En esos casos, según Tobalo, los incumplimientos que no se sancionan, no cuentan como futura causa de despido, sino que por el contrario, la omisión de una oportuna medida disciplinaria se transforma en un consentimiento de la falta, “una tolerancia que en nada beneficia a la empresa”.

Aseguró que en materia disciplinaria rige el principio de proporcionalidad, por la cual, cada sanción debe guardar relación con la gravedad del incumplimiento y ser coetánea al incumplimiento o a la oportunidad en que el empleador toma conocimiento de este.

“Salvo que deba llevarse a cabo una averiguación previa para deslindar responsabilidades, no es recomendable que la empresa demore en actuar sus facultades disciplinarias, porque podría caer en el consentimiento de la falta”, explicó.



DEMAESTRI
Viajes

Nuevo teléfono !!! 458-4000
Patricio De Maestri . Calle 46 n°920 (1900). La Plata
www.demaestriviajes.com.ar . Horario Lun a Vier de 9 a 18 hs
Whatsapp: + 221 633 4469

Pero advirtió que la empresa debe estar en condiciones de probar el incumplimiento que motiva una sanción, en particular cuando esa falta pueda generar el despido del trabajador o una sanción grave.

Por ello, rescató que llegada dicha cuestión a una instancia de litigio, es la empresa la que tiene la carga de probar la causa del despido, mientras que al trabajador le bastará con negar el hecho imputado.

“En ese contexto, el simple incumplimiento de una instrucción de servicio no justificaría el despido, aunque sí una medida disciplinaria. Si el incumplimiento de instrucciones de servicio fuera reiterado, y hubiera motivado sanciones previas, podría habilitar un cese causado”, finalizó el experto legal.

Controles impositivos

La AFIP evalúa el cumplimiento del Índice Mínimo de Trabajadores para las Estaciones de Servicio

Los requerimientos que el organismo recaudador comenzó a llevar adelante en las bocas de expendio, obedecen a un procedimiento destinado al cumplimiento de la Resolución General 2927, sobre dotación mínima de personal.



El 100 por ciento de los trabajadores de Estaciones de Servicio está formalmente registrado

[Facebook](#)[Twitter](#)[WhatsApp](#)[Email](#)

Por Redacción Surtidores

De acuerdo a lo explicado a surtidores.com.ar, por el Magíster en Derecho Tributario, **Sebastián Vázquez**, las inéditas acciones de control que recaen sobre las Estaciones de Servicio en estos últimos días, obedecen a poner en marcha una herramienta fundamental para el sistema de control de seguridad laboral y previsional.

Se trata de la activación de la Resolución 2927, que sirve para calcular el número mínimo de empleados que un emprendimiento comercial (en este caso una Estación de Servicio) debe tener, de acuerdo a lo que marcan las normas tributarias y de la seguridad social.

La pregunta de los estacioneros que resultó recurrente en estos últimos días fue si “¿Yo tengo que tener sin excepción la cantidad de empleados que me exige la resolución mencionada?”.

Vázquez, quien a su vez es asesor de la FEC, respondió que “no siempre debe cumplimentarse el mínimo exigido de trabajadores registrados, ya que cada empresa tiene la potestad de emplear a la dotación de personal que resulte necesaria para llevar adelante las tareas de la actividad”.

Pero aclaró que estos procedimientos de control sirven para calcular cuántos empleados debió haber contratado y cotejar los datos con el monto abonado en concepto de cargas sociales para en tal caso, intimar al pago de la diferencia que la AFIP considera.

Sin embargo, transmitió tranquilidad al expendedor en el sentido de que “las cantidades de empleados exigidos por la regla, no siempre se utiliza ni se aplica en todo momento y para cualquier establecimiento”.

Expresó que con estos procedimientos, el Estado intenta indagar sobre el acatamiento a las normas de acuerdo a cada tipo de Estación de Servicio, ya que de acuerdo a lo explicitado por Vázquez, la AFIP considera como Estación de Servicio Tipo 1 a aquella que únicamente vende combustible líquido; Tipo 2 a la que expende solamente GNC y del tipo 3 a las denominadas Duales (líquidos y GNC).

Pero admitió que estos controles sobre la Resolución 2927, únicamente se pueden llevar a cabo (y está expresamente aclarado en el texto del Artículo 3), cuando confluyen tres tipos de dimensiones en el mismo momento para que sea válido dicho procedimiento: “Que la tarea o servicio realizado, requiera personal; que el empleador no declare o declare menos de los empleados que posee y que la AFIP no pueda relevar”, y es en este último punto donde entra la puesta en marcha de las notas enviadas a una gran cantidad de estaciones, con el objeto de que el organismo recaudador se guarde para sí el derecho a inspeccionar y cumplir el ciclo que está buscando.

Hay tiempo hasta el 30 de noviembre para adherirse

Buena recepción de los estacioneros a las normas de alivio fiscal y de moratoria impositiva

Según datos de la Federación de Entidades de Combustibles, las Pymes del sector se plegaron en una cantidad “significativa”, a los programas que implementará el ente recaudador nacional.



Ofrecen planes de pago de hasta 120 cuotas para cancelar deudas vencidas

[Facebook](#)[Twitter](#)[WhatsApp](#)[Email](#)

Por Redacción Surtidores

“Es una buena noticia para los expendedores” dijo a [surtidores.com.ar](#), el asesor tributario de la FEC, **Sebastián Vázquez** acerca de los planes anunciados por el Poder Ejecutivo en materia de condonaciones y facilidades impositivas.

Según el especialista, hay un alto acatamiento a la última moratoria de la AFIP, al tiempo que recordó que hay tiempo hasta el 30 de noviembre para adherir a los planes tendientes a cancelar aquellas obligaciones vencidas hasta el 31 de agosto de 2021, en planes de hasta 120 cuotas, dependiendo de cada caso particular. “Incluye condonaciones de intereses, perdón de sanciones, así como de multas y clausuras”, detalló.

“Es de esperar que en territorio bonaerense se implemente prontamente un plan de beneficios que estará a cargo de ARBA”, consideró Vázquez.

Finalmente aclaró ante las consultas de algunos asociados que, en primera instancia, la nueva ley 27.653 que fue promulgada a través del decreto 777/2021 publicado en el Boletín Oficial, no le cabe al rubro.

“La medida consiste en el alivio de las deudas tributarias que tienen mipymes (micro empresas) y entidades sin fines de lucro, como bomberos voluntarios, clubes de barrio, fundaciones, organizaciones comunitarias”, explicó.

COMO ADHERIR A LAS MORATORIAS

Para solicitar la moratoria AFIP, y otros servicios, los contribuyentes deberán tener habilitado el servicio “Mis Facilidades”. A continuación, cómo se realiza:

- Ingresar con clave fiscal al “Administrador de relaciones de clave fiscal”;
- En la opción “Adherir servicios”, seleccionar el logo de la AFIP y luego “Servicios interactivos”.
- En el listado que se desplegará, buscar “Mis facilidades” y confirmar el alta.
- Por último, deberán cerrar la sesión y volver a acceder con clave fiscal

Con obligaciones impagas

Para acceder a préstamos oficiales: Ofrecen asesoramiento tributario a Estaciones de Servicio

Desde la Federación de Entidades de Combustibles ven con buenos ojos la disposición del Banco Central de la República Argentina que aplica ciertas flexibilidades para los empresarios Pymes que necesiten solicitar un crédito a pesar de tener deudas previsionales.



El contribuyente puede utilizar parte de ese monto prestado para cancelar deudas

[Facebook](#)[Twitter](#)[WhatsApp](#)[Email](#)

Por Redacción Surtidores

Basados en la Comunicación "C" 90926, por la cual, el BCRA reitera a los bancos los procedimientos para la gestión crediticia para el caso de deuda y el cumplimiento de las obligaciones previsionales, la FEC puso a disposición de sus asociados el apoyo profesional de sus asesores legales y tributarios con el objeto de acompañarlos en sus necesidades de acceder a la ayuda financiera.

Al respecto, el especialista en temas contables de la institución, **Sebastián Vázquez** dijo a surtidores.com.ar que *"por la Resolución General 4128 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), cuando el solicitante del crédito posea obligaciones previsionales impagas (es decir, sin incluir a las del sistema de obras sociales, ni a las correspondientes al sistema de riesgos del trabajo ni, tampoco, a los importes correspondientes al seguro de vida obligatorio) se le debe informar tal situación"*.

"En tal caso, el tomador del crédito deberá tramitar la corrección de la información obrante en las bases de datos de AFIP, cuando existan errores o, en su caso, podrán afectar total o parcialmente el importe del crédito para cancelar las obligaciones en mora", explicó.

Es decir que, por decisión de la autoridad monetaria, en lugar de que como ocurría tradicionalmente, quien tenía deudas con el fisco, estaba vedado de pedir préstamos bancarios, hoy puede conseguirlos.

De acuerdo a lo señalado por Vázquez, el contribuyente está habilitado con esta nueva norma a cancelar su deuda si así lo decide antes de pedir el crédito o bien, utilizar parte de ese monto prestado para pagar los que adeude.

“En esta última opción, el solicitante deberá emitir un volante electrónico de pago (VEP) de acuerdo con las indicaciones del banco que otorgará el crédito, a efectos de cancelar los montos impagos”, detalló el profesional.

Finalmente consideró que esta operatoria se torna una ventaja para aquellos expendedores que necesiten crédito y se les haya complicado el pago de las cargas sociales, tras los problemas que causó la pandemia.

BENEFICIOS PARA LOS EXPENDEDORES DE COMBUSTIBLES

Reunión en la Federación con dirigentes del Banco Nación para obtener una nueva tarjeta , préstamos personales para remodelar estaciones, etc.

Se firmará un convenio de ambas partes.



Práctica arraigada

Resurge el debate sobre la formalización de las propinas a los empleados de las Estaciones de Servicio

Especialistas legales que asesoran al rubro, destacan que el dinero extra que reciben los trabajadores por parte de los clientes podría ser incluido en las indemnizaciones por hipotéticos despidos si se blanquea dicho importe.



La AFIP había intentado habilitar el pago electrónico de las propinas con escaso éxito

[Facebook](#)[Twitter](#)[WhatsApp](#)[Email](#)

Por Redacción Surtidores

Pocos meses atrás, un fallo de la Cámara de Apelaciones del Trabajo definió si la recompensa que dejan los clientes como contraprestación de un servicio adicional resulta parte integrativa del salario.

El “*caso testigo*” que generó la polémica entre los empresarios ya había anteriormente causado un entredicho entre los gremios que representan a las Estaciones de Servicio y sus pares del negocio gastronómico y hotelero, porque en dicho ámbito, es una práctica muy arraigada y los empleadores no querían cargar esas percepciones como integración del haber del personal.

Consultado por surtidores.com.ar, el abogado **Alejandro Tobalo** analizó que, a su entender, el asunto deviene en una cuestión de hecho y prueba.

Es decir que, si las propinas no están prohibidas y son práctica habitual en la actividad, se puede considerar que integran la remuneración, en particular a los efectos indemnizatorios, pero aclaró que llegado el momento, el empleado deberá acreditar tanto la habitualidad como la cuantía de esos ingresos adicionales.

“También podría el empleador comunicarle al personal que rige la prohibición de percibir propinas, lo cual causaría un entuerto en la relación personal entre ambas partes, ya que se trata de una comunicación poco amigable”, comentó el letrado.

Sin embargo, aclaró que esto es posible y agregó que se suele hacer en el ámbito gastronómico, lo que de hecho no impedirá que se sigan cobrando dichas propinas, pero sí que se admitan las mismas como base de cálculo, situación que agravaría las consecuencias de una demanda por despido.

“La Ley de Contrato de Trabajo deja al empleador la decisión de prohibir esas percepciones, mediante el actual art. 113. Si no lo hace en forma documentada, es decir, mediante nota recibida por cada empleado y agregada a cada legajo de personal, se expone a un incremento en una eventual futura liquidación de los rubros de despido incausado o indirecto”, advirtió Tobalo.

Vale recordar también que cuando la AFIP había intentado *“habilitar el pago electrónico de las propinas”*, desde el sector empresario coincidieron en que *“ensucia la contabilidad de la empresa pues ingresa y egresa de la misma ese importe que además se verá reflejado en el recibo de sueldo y la realidad es que se trata de un monto que relaciona al operario con el consumidor por lo cual no debería intervenir el empleador”*.

Resolución oficial

La Secretaría de Energía ofrece planes de pago para cancelar multas e infracciones

Expendedores coinciden en la importancia de rebajar costos y cargas del Estado sobre la actividad, aunque consideran que el universo de los beneficiarios es mínimo en relación a otro tipo de necesidades que tiene el rubro.



El vencimiento de auditorías se ubica entre las sanciones más frecuentes

[Facebook](#)[Twitter](#)[WhatsApp](#)[Email](#)

Por Redacción Surtidores

Se publicó ayer en el Boletín Oficial, una resolución firmada por el Secretario Darío Martínez que ofrece planes de pago y reducciones de importes para multas y sanciones relativas al Registro de Bocas de Expendio de Combustibles Líquidos, Consumo Propio, Almacenadores, Distribuidores y Comercializadores de Combustibles e Hidrocarburos a Granel y de Gas Natural Comprimido.

La norma número **987/2021**, establece que entre otras cosas, queden excluidas del régimen las infracciones que hayan sido detectadas con anterioridad al 1° de enero del 2019 y que dicho régimen tenga vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021.

Contemplando los problemas financieros que la pandemia ocasionó en las expendedoras de combustibles, las autoridades decidieron que esta medida *“contribuya a la regularización de las deudas por multas emergentes de los numerosos expedientes administrativos por infracciones cometidas por los operadores”*.

Consultado por surtidores.com.ar, el presidente de la Cámara de Estaciones de Servicio de La Rioja, **Juan Manuel Brígido**, minimizó el efecto que esto pueda causar en los bolsillos y la sostenibilidad de los colegas, especialmente de los de menor volumen de expendio.

“Dudo de que esta definición gubernamental pueda abarcar a un grupo significativo de estacioneros, por lo menos, si lo analizamos a primera vista”, comentó el dirigente.

Entre las sanciones más frecuentes se encuentran el vencimiento de auditorías tras el período de aislamiento social preventivo y obligatorio, muchas de las cuales fueron realizadas con éxito a medida que se liberaban los caminos y accesos durante 2020.

También puede haber casos en estaciones sin bandera, a las que le han detectado gasoil común en el tanque del premium, o bien, una mezcla de menor graduación.

No obstante, Brígido recalcó que *“es de conocimiento público que el sector de venta minorista de combustibles suele ser de los más cumplidores de todo tipo de exigencias y normas tanto de seguridad, higiene como de carácter impositivo”*.

Basado en esta afirmación, llamó a las autoridades a tener en cuenta otro tipo de necesidades y de urgencias que los vendedores de combustibles y GNC ya vienen reclamando en diferentes reuniones y foros.



Afecta principalmente a las estaciones blancas

Expendedores alzaron su voz contra los cupos al suministro de combustibles

La Federación de Entidades de Combustibles, elevó dos notas formales dirigidas al Secretario de Energía Darío Martínez y al Secretario de Comercio Interior, Roberto Feletti, respectivamente para ponerlos al tanto de la crisis de abastecimiento que están afrontando cientos de operadores blancos.



La restricción de aprovisionamiento afecta principalmente a bocas de expendio que carecen de contratos de suministro

[Facebook](#)[Twitter](#)[WhatsApp](#)[Email](#)

Por Redacción Surtidores

A pesar de los inconvenientes que las Estaciones de Servicio comenzaron a tener para abastecerse de producto desde la disparada de los precios del petróleo internacional y el congelamiento de los valores al público, las autoridades no actuaron al respecto.

Por ello, la FEC accionó directamente a través de sus asesores legales con el objeto de que el gobierno nacional ponga un rápido fin al problema de falta de combustibles que se extiende a cada vez más establecimientos en todo el territorio argentino.

En las cartas dirigidas a los funcionarios, la entidad que encabeza **Julio Alonso y Juan Carlos Basílico**, explicó que están recibiendo información de distintas bocas de expendio que dan cuenta de abastecimiento en volúmenes inferiores a los solicitados, entregas parciales y/o tardías; imposición unilateral de límites a las entregas de productos, de todo lo que deriva una reducción de los volúmenes comercializables, y quiebres de stock.

Aseveran los dirigentes que *“las situaciones descritas, que reproducen mecanismos de restricción de aprovisionamiento ya conocidos en el pasado en el mercado nacional de combustibles líquidos, afecta principalmente a bocas de expendio que carecen de contratos de suministro bajo denominación marcaria (llamadas bocas blancas)”*.

Pero además aclaran que no se excluye de dicha irregular situación a las estaciones que cuentan con contratos de aprovisionamiento bajo denominación de marca, dado que también *“hemos tomado conocimiento de múltiples casos de Estaciones de Servicio vinculadas en exclusividad con proveedores, que están siendo expuestas a restricciones de aprovisionamiento”*.

Además denunciaron envíos por volúmenes insuficientes, demoras en las entregas, imposición de cuotas vinculadas a registros de venta en períodos anteriores, pero con el agravante de que según denuncian: *“todo esto carece de comunicación formal alguna”*.

En este sentido, convocaron al gobierno a accionar rápidamente contra la *“distorsión del mercado minorista, con perjuicio para expendedores y consumidores, relevando la situación actual de abastecimiento del mercado, y adoptando las medidas que estime pertinentes en orden a evitar prácticas restrictivas como las denunciadas y/o asegurar un equitativo acceso al aprovisionamiento de combustibles”*.

Distorsión del mercado minorista

Faltantes de producto en las Estaciones de Servicio: El Gobierno intervendrá en el mercado de los combustibles

El secretario de Comercio interior Roberto Feletti, adelantó en exclusivo a surtidores.com.ar que, en respuesta a las denuncias efectuadas por las cámaras empresarias, la semana próxima comenzará a analizar la situación del sector.



Feletti: “Abordaremos la problemática de los combustibles

El congelamiento de precios y el peligro de un inminente desabastecimiento en las bocas de expendio de combustibles de la Argentina, será parte de la agenda que abordará el Gobierno nacional.

*“Estuve viendo las notas de las entidades estacioneras”, informó a este medio **Roberto Feletti** al tiempo que aseguró que “en esta semana estamos avanzando en la implementación del programa de alimentos y precios cuidados, pero seguramente el lunes próximo nos contactamos para abordar la problemática de los combustibles”.*

Con esas palabras el funcionario se hizo eco de los mensajes de la dirigencia expendedora que, a través de diferentes canales, llegó a la secretaría de Estado para alertar acerca de que los precios mayoristas se actualizan todas las semanas, por lo que el margen es casi nulo para la reventa.

Los estacioneros consultados, esperan que el nuevo hombre fuerte del gobierno, pueda solucionar no solamente el desabastecimiento, sino que se sumerja en lo que llamaron *“desmanejos del mercado mayorista”*, a la vez que impida la imposición de cupos que las propias compañías les hacen a sus operadores de bandera.

Es por ello, que esperan respuesta de la secretaria de Comercio a cargo del nuevo funcionario, con la intención de que se tome en cuenta esta coyuntura y pueda resolverse la normalización de la entrega a precio razonable.

En ese sentido vale destacar que las notas enviadas a Feletti denunciaron la distorsión del mercado minorista con perjuicio para expendedores y consumidores. Pero además, le pidieron que haga un relevamiento de la situación actual de abastecimiento del mercado y adopte las medidas que estime pertinentes en orden a evitar prácticas restrictivas y asegurar un equitativo acceso al aprovisionamiento de combustibles.

En el mismo marco de situación, asesores del secretario, explicaron a este medio que esperan actuar en conjunto con las decisiones que la cartera de energía planifique para el sector, teniendo en cuenta que los mismos reclamos fueron elevados también al director de Refinación y Comercialización, **Daniel Rigou**.

Señores empresarios de estaciones de servicio, la Federación de Entidades de Combustibles sigue trabajando para que su empresa crezca. Se lo comunicamos al gobernador de la Provincia de Buenos Aires Axel Kicillof , como así también al Sr. Presidente de la Cámara de Diputados del Congreso de la Nación, Sergio Massa, para que los empresarios tengan una utilidad de los combustibles, libres de impuestos, nacionales, provinciales y municipales y que le quede al empresario un 16% libre de impuestos para poder pagar a sus empleados y no llevar más en la paritarias discusiones con los representantes de los sindicatos. A eso apunta esta Entidad.

Desde ya queremos para todos ustedes , representantes de todo el país un buen término de año y un próspero año nuevo ...

UENYA - FEC. "No proponemos, HACEMOS"

